V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9348 — OMERS Infrastructure/Morgan Stanley/VTG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 142/06)

1. El 11 de abril de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— OMERS Infrastructure European Holdings B.V. («OMERS Infrastructure», Países Bajos).

— Morgan Stanley («Morgan Stanley», Estados Unidos).

OMERS Infrastructure y Morgan Stanley adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de VTG Aktiengesellschaft («VTG», Alemania).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— OMERS Infrastructure: plataforma europea de inversión dedicada a inversiones en infraestructuras para OMERS Administration Corporation (Canadá), que gestiona una cartera global diversificada de acciones y obligaciones, así como inversiones inmobiliarias, en infraestructuras y capital inversión para un plan de pensiones canadiense.

— Morgan Stanley: compañía líder de servicios financieros a escala mundial, que presta una amplia gama de servicios de banca de inversión, valores, gestión patrimonial y gestión de inversiones.

— VTG: prestador de servicios de alquiler de vagones y de logística ferroviaria con sede en Hamburgo (Alemania), que cuenta con una extensa flota de vehículos, consistente principalmente en vagones-cisterna, vagones intermodales, vagones de mercancías estándar y vagones de paredes deslizantes. Además del alquiler de vagones de mercancías, VTG proporciona servicios de logística multimodal, centrados en el transporte ferroviario y de contenedores-cisterna a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9348 — OMERS Infrastructure/Morgan Stanley/VTG

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË